

INTIMATE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Los que suscriben:

Raquel Anita Lecier, D.N.I. 10.977.033, CUIL 27-10977033-2, argentina, nacida el 28/03/1954, casada en primeras nupcias con Santiago Natalio Robiglio, ama de casa, con domicilio en calle 11 de Septiembre s/n de Vila, provincia de Santa Fe. Fabricio Telmo Tessio, D.N.I. 27.484.046, CUIL 20-27484046-4, argentino, nacido el 04/07/1979, soltero, estudiante, con domicilio en calle Víctor Manuel. Marcos Antonio Menéndez, D.N.I. 11.331.601, CUIL 20-11331601-3, fecha de nacimiento 03/09/1954, argentino, soltero, empresario, con domicilio real en la calle Tucumán 1427 Piso 6 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Roberto Flocco, D.N.I. 12.632.066, CUIL 20-12632066-4, fecha de nacimiento 29/06/1956, argentino, casado, empresario, con domicilio real en la calle Sarmiento 412 Piso 1 "102" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Los 2 nombrados en primer término, Raquel Anita Lecler y Fabricio Telmo Tessio, son únicos integrantes de la entidad Intimate S.R.L., constituida mediante instrumento privado del 7 de noviembre de 2000, inscripto en el Registro Público de Comercio de Rafaela el 15 de Diciembre del 2000 bajo el N 369 al folio 96/96 vta. del libro I de S.R.L. (Legajo Nro. 369) y acuerdan: a) Raquel Anita Lecler cede, a Marcos Antonio Menéndez, la cantidad de Seiscientas (600) cuotas por valor nominal de pesos Diez cada una (\$ 10). b) Fabricio Telmo Tessio cede a Roberto Flocco la cantidad de Seiscientas (600) cuotas de pesos Diez valor nominal cada una (\$ 10).

Las cesiones se formalizan por el valor nominal del capital, o sea Pesos Doce Mil (\$ 12.000), totalmente cancelado antes de ahora.

En consecuencia el capital social queda distribuido de la siguiente manera: Marcos Antonio Menéndez 60 cuotas-De la 1/600, \$ 6.000. Roberto Flocco, 60 cuotas-De la 601/1.200, \$ 6.000. Total Capital Social, 120 cuotas, \$ 12.000.

Se Reforman las cláusulas cuarta, quinta y octava del contrato social pertinente, que quedan redactadas así: Cuarta: El capital social se fija en la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000), dividido en Mil Doscientas cuotas de valor nominal Pesos Diez (\$10.-) cada una.

Quinta: Las cuotas son libremente trasmisibles, entre socios o a terceros.

Octava: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el plazo legal de duración de la sociedad. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, sin perjuicio de la representación que pudieran tener mandatarios o apoderados de la sociedad. Los gerentes deben prestar la caución que determine la Ley 19.550 y demás normas legales y reglamentarias de aplicación. No podrá comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito en operaciones ajenas al giro social, ni tampoco otorgar garantía o avales por obligaciones contraídas con terceros o por los propios socios, salvo decisión en contrario adoptada por socios que representen la mayoría del capital social.

Asimismo, previa deliberación, se resuelve por unanimidad:

1) Fijar la sede social en Tucumán 1427 Piso 6 Oficina "608" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde todos los suscriptos declaran bajo fe de juramento que allí funciona el asiento principal de los negocios y de la administración de empresas;

2) Aceptar la renuncia de Fabricio Telmo TESSIO a su cargo de Gerente;

3) Designar Gerente al Sr. David Adrián Sánchez, D.N.I. 23.787.763, fecha de nacimiento

25/01/1974, argentino, soltero, comerciante, quien agradece y acepta el cargo conferido, constituyendo a tal efecto domicilio especial en la sede social, sita en Tucumán 1427 Piso 6 Oficina "608" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

4) Conferir Poder Especial al Dr. José Raúl Ferraro, abogado, T 72 F 76 CSJN con domicilio profesional en la finca de la Av. Corrientes 2330 Piso 8 Oficina "804" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para que actuando en nombre y representación de "Intímate S.R.L." obtenga la inscripción del presente ante los organismos oficiales y/o privados pertinentes, con facultad para presentarse con las autoridades de la Inspección General de Justicia, Registro Público de Comercio, administración Federal de Ingresos Públicos, ANSES y demás organismos pertinentes, con facultad para aclarar, declarar, peticionar, confirmar, validar, convalidar, ratificar, reiterar, subsanar, solicitar rúbrica de libros, introducir reformas al presente, deducir, sustanciar, fundar y desistir recursos administrativos y judiciales, y para firmar escrituras públicas y demás instrumentos públicos y privados. Presente al acto Santiago Natalio Robiglio, D.N.I. 6.083.633, fecha de nacimiento 23/03/1950, casado en primeras nupcias con la cedente Raquel Anita Lecler y con ella domiciliado, asiente la cesión formalizada. Buenos Aires, de Marzo de 2000.

INTIMATE S.R.L.

DISRACTO. RATIFICACION. REFORMA Y PODER.

Raquel Anita Lecler, D.N.I. 10.977.033, C.U.I.L. 27-10977033-2, argentina, nacida el 28/03/1954, casada en primeras nupcias con Santiago Natalio Robiglio, ama de casa, con domicilio en calle 11 de Septiembre s/n de Vila, provincia de Santa Fe.

Fabrizio Telmo Tessio, D.N.I. 27.484.046, C.U.I.L. 20-27484046-4, argentino, nacido el 04/07/1979, soltero, estudiante, con domicilio en calle Víctor Manuel 97 de Rafaela, Provincia de Santa Fe.

Marcos Antonio Menendez, D.N.I. 11.331.601, C.U.I.L. 20-11331601-3, fecha de nacimiento 03/09/1954, argentino, soltero, empresario, con domicilio en la calle Víctor Manuel 97 de Rafaela, Provincia de Santa Fe.

Roberto FLOCCO, D.N.I. 12.632.066, C.U.I.L. 20-12632066-4, fecha de nacimiento 29/06/1956, argentino, casado, empresario, con domicilio real en la calle Sarmiento 412 Piso 1 "102" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se Refieren a la entidad INTIMATE SRL, con sede social en la finca de la calle Víctor Manuel 97, de la localidad de Rafaela, constituida mediante instrumento privado del 7 de Noviembre de 2000, inscripto en el Registro Público de Comercio de Rafaela el 15 de Diciembre del 2000 bajo el Nº 369 al folio 96/96vta del libro I de S.R.L.;

Asimismo, mediante instrumento privado del 9 de marzo de 2010, suscripto en la Capital Federal, se ceden derechos y se introducen reformas al contrato social premencionado. Dicho instrumento privado se encuentra en trámite de inscripción ante el Registro respectivo.

En relación a todo ello, han resuelto:

1. Dejar sin efecto la cesión de cuotas de doña Raquel Anita Lecler a don Marcos Antonio Menéndez, cesión que queda revocada totalmente, y ambos contratantes manifiestan nada tener que reclamarse por concepto alguno vinculado al acto ahora revocado.

2. Se deja sin efecto, asimismo, la fijación de la sede social en la Capital Federal, ratificándola en la finca de la calle Víctor Manuel 97, De La Localidad de Rafaela,

Provincia De Santa Fe.

3. En consecuencia, el capital social es de \$ 12.000 y queda distribuido así: Raquel Anita Lecler 600 cuotas (1/600) \$ 6.000.-

Roberto Flocco 600 cuotas (601/1200) \$ 6.000. Total de Capital 1.200 cuotas (1/1200) \$ 12.000.

4.- Con las salvedades expuestas, se Ratifica en todos sus términos el instrumento privado citado del 9 de marzo de 2010.

5.- Se confiere Poder Especial a los Doctores José Raúl Ferraro, abogado, T 72 F 76 CSJN; Jorge César Resegué, abogado, LXXXVI 230 C.A.R. y Guillermo Esteban Monti, abogado, LXXXVI F 530 C.A.R. para que actuando en forma conjunta, separada o alternada indistintamente, en nombre y representación de "INTIMATE SRL" y de los firmantes del presente documento, obtengan la inscripción del presente ante los organismos oficiales y/o privados pertinentes, con facultad para presentarse ante las autoridades de la Inspección General de Justicia, Registro Público de Comercio, Administración Federal de Ingresos Públicos, ANSES y demás organismos pertinentes, con facultad para aclarar, declarar, peticionar, confirmar, validar convalidar, ratificar, reiterar, subsanar, solicitar rúbrica de libros, introducir reformas al presente, deducir, sustanciar, fundar y desistir recursos administrativos y judiciales, y para firmar escrituras públicas y demás instrumentos públicos y privados. Buenos Aires, de Mayo de 2010.-

INTIMATE S.R.L.

REFORMA DE ESTATUTO. CAMBIO DE JURISDICCIÓN Y PODER.

Raquel Anita Lecler, D.N.I. 10.977.033, CUIL 27-10977033-2, argentina, nacida el 28/03/1954, casada en primeras nupcias con Santiago Natalio Robiglio, ama de casa, con domicilio en calle 11 de Septiembre s/n de Vila, provincia de Santa Fe Roberto Flocco, D.N.I. 12.632.066, CUIL 20-12632066-4, fecha de nacimiento 29/06/1956, argentino, casado, empresario, con domicilio real en la calle Sarmiento 412 Piso 1 "102" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se Refieren a la entidad Intimate SRL, con sede social en la finca de la calle Víctor Manuel 97, de la localidad de Rafaela, constituida mediante instrumento privado del 7 de Noviembre de 2000, inscripto en el Registro Público de Comercio de Rafaela el 15 de Diciembre del 2000 bajo el N° 369 al folio 96/96vta del libro I de S.R.L.; Asimismo, mediante instrumento privado del 9 de marzo de 2010, suscripto en la Capital Federal, se ceden derechos y se introducen reformas al contrato social premencionado. Dicho instrumento privado se encuentra en trámite de inscripción ante el Registro respectivo. Mediante instrumento privado del día de la fecha, también pendiente de inscripción, se rectifica parcialmente el documento anterior. En relación a dicha entidad han resuelto: A.- Trasladar la sede social a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; B.- Prorrogar en 50 años más el plazo de duración de la sociedad; C.- Reformar el estatuto social prerelacionado, cuyas cláusulas afectadas quedan redactadas así:

Primera: La sociedad se denomina Intimate S.R.L. Tiene domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La Gerencia General fija la ubicación de la sede social.

Segunda: Su duración es de 60 años a contar desde la fecha 15/12/2000. D.- Fijar la sede social en esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la finca de la calle Tucumán 1427 Piso 6 Oficina "608", donde todos los suscriptos declaran bajo fe de juramento que

allí funcional el asiento principal de los negocios y de la administración de la empresa.

E.- Se ratifica al Sr. David Adrián Sánchez en carácter de Gerente General de la empresa, quien oportunamente aceptó el cargo, según surge del premencionado instrumento del 9 de marzo de 2010.

F.- Se confiere Poder Especial a los Doctores José Raúl Ferraro, abogado, T 72 F 76 CSJN; Jorge César Resegué, abogado, LXXXVI 230 C.A.R. y Guillermo Esteban Monti, abogado, LXXXVI F 530 C.A.R. para que actuando en forma conjunta, separada o alternada indistintamente, en nombre y representación de "Intimate SRL" y de los firmantes del presente documento, obtengan la inscripción del presente ante los organismos oficiales y/o privados pertinentes, con facultad para presentarse ante las autoridades de la Inspección General de Justicia, Registro Público de Comercio, Administración Federal de Ingresos Públicos, ANSES y demás organismos pertinentes, con facultad para aclarar, declarar, peticionar, confirmar, validar convalidar, ratificar, reiterar, subsanar, solicitar rúbrica de libros, introducir reformas al presente, deducir, sustanciar, fundar y desistir recursos administrativos y judiciales, y para firmar escrituras públicas y demás instrumentos públicos y privados.

Buenos Aires, 6 de Mayo de 2010.-

INTIMATE S.R.L.

DISTRACTO. RATIFICACIÓN. PODER.

Raquel Anita Lecler, D.N.I. 10.977.033, CUIL 27-10977033-2, argentina, nacida el 28/03/1954, casada en primeras nupcias con Santiago Natalio Robiglio, ama de casa, con domicilio en calle 11 de Septiembre s/n de Vila, provincia de Santa Fe Roberto Flocco, D.N.I. 12.632.066, CUIL 20-12632066-4, fecha de nacimiento 29/06/1956, argentino, casado, empresario, con domicilio real en la calle Sarmiento 412 Piso 1 "102" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se Refieren a la entidad Intimate S.R.L., con sede social en la finca de la calle Víctor Manuel 97, de la localidad de Rafaela, constituida mediante instrumento privado del 7 de Noviembre de 2000, inscripto en el Registro Público de Comercio de Rafaela el 15 de Diciembre del 2000 bajo el N° 369 al folio 96/96vta del libro I de S.R.L.; Asimismo, mediante instrumento privado del 9 de marzo de 2010, suscripto en la Capital Federal, se ceden derechos y se introducen reformas al contrato social premencionado. Dicho instrumento privado se encuentra en trámite de inscripción ante el Registro respectivo. Mediante instrumento privado de fecha 6 de mayo de 2010, también pendiente de inscripción, se ratifica parcialmente el documento de fecha 9 de marzo de 2010.- Finalmente, mediante instrumento privado suscripto en la misma fecha, 6 de mayo de 2010, también pendiente de inscripción, se introducen rectificaciones. Previa deliberación, en razón de no haberse concretado la posibilidad de expansión comercial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, momentáneamente la empresa resuelve mantener su sede social originaria. La misma queda radicada en jurisdicción de la localidad de Rafaela, provincia de Santa Fe.

Por tanto, se resuelve: A.-Dejar sin efecto la Cláusula "A" de instrumento de fecha 6 de mayo de 2010 que citaba "Trasladar la sede social a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires". La sede social queda sita en Rafaela, calle Víctor Manuel 97.- B.- Se ratifica la Cláusula "B" que cita: "Prorrogar en 50 años más el plazo de duración de la sociedad". C.- Reformar el estatuto social prerelacionado, cuyas cláusulas afectadas quedan

redactadas así:

Primera: La sociedad se denomina Intímate S.R.L. Tiene domicilio legal en jurisdicción de la localidad de Rafaela, provincia de Santa Fe. La Gerencia General fija la ubicación de la sede social.

Segunda: Su duración es de 60 años a contar desde la fecha 15/12/2000.

D.- Fijar la sede social en la localidad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en la finca de la calle Víctor Manuel 97, donde todos los suscriptos declaran bajo fe de juramento que allí funcional el asiento principal de los negocios y de la administración de la empresa. E.- Se ratifica al Sr. David Adrián Sánchez en carácter de Gerente General de la empresa, quien oportunamente aceptó el cargo, según surge del premencionado instrumento del 9 de marzo de 2010.

F.- Se confiere Poder Especial a los Doctores José Raúl Ferraro, abogado, T 72 F 76 CSJN; Jorge César Resegué, abogado, LXXXVI 230 C.A.R. y Guillermo Esteban Monti, abogado, LXXXVI F 530 C.A.R. para que actuando en forma conjunta, separada o alternada indistintamente, en nombre y representación de "Intímate SRL" y de los firmantes del presente documento, obtengan la inscripción del presente ante los organismos oficiales y/o privados pertinentes, con facultad para presentarse ante las autoridades de la Inspección General de Justicia, Registro Público de Comercio, Administración Federal de Ingresos Públicos, ANSES y demás organismos pertinentes, con facultad para aclarar, declarar, peticionar, confirmar, validar convalidar, ratificar, reiterar, subsanar, solicitar rúbrica de libros, introducir reformas al presente, deducir, sustanciar, fundar y desistir recursos administrativos y judiciales, y para firmar escrituras públicas y demás instrumentos públicos y privados.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 2010.- Lo que se publica por el término de Ley. Rafaela, 03 de marzo de 2011. Fdo. Dra. Carina A. Cerbaldo, secretaria.

§ 154 128260 Mar. 22

RIO SAN JAVIER S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio de Reconquista se hace saber que en los autos caratulados RIO SAN JAVIER S.R.L. s/Contrato y Designación de Autoridades, (Expte. Nº 30, F. 85 Año 2.011) se ordenó la siguiente publicación por el término de un día:

1) Socios: Eduardo Darío Foschiatti, de apellido materno Enz, D.N.I. 13.715.691, CUIT 20 13715691 2, argentino, divorciado, empresario, de 50 años de edad, nacido el 27 de abril de 1960, domiciliado en calle Ludueña 1357; Guillermo Manuel Buyatti, de apellido materno Crosetto, D.N.I. 20.192.313, CUIT 20 20192313 2, argentino, soltero, empresario, de 42 años de edad, nacido el 15 de junio de 1968, domiciliado en calle Mitre 1716; Maximilano Sartor, de apellido materno Facchin, D.N.I. 32.579.099, C.U.I.T. 20 32579099 8, argentino, soltero, empresario, de 24 años de edad, nacido el 05 de noviembre de 1986, domiciliado en calle Ludueña 935, todos de la ciudad de Reconquista;

2) Fecha del instrumento de constitución: 09 de marzo de dos mil once;

3) Denominación: RIO SAN JAVIER S.R.L.;

4) Domicilio - sede social: Ludueña Nº 935, Reconquista, Departamento General

Obligado, Provincia de Santa Fe;

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la actividad Arenera, a) Explotación arenera: 1) Comercial y Extracción: Mediante la extracción y comercialización de arena; 2) Servicios: Prestación de servicios relacionados con la actividad; b) Servicio de Fletes relacionados con la actividad arenera y c) Proyectos, dirección y ejecución de obras de dragado y rellenado de terrenos;

6) Plazo de Duración: 50 años;

7) Capital Social: \$ 120.000.- (pesos ciento veinte mil); representado por 120.000 cuotas sociales de valor nominal un peso (\$ 1) cada una. Guillermo Manuel Buyatti suscribe e integra 60.000 cuotas sociales equivalente a \$ 60.000 (pesos sesenta mil), Eduardo Darío Foschiatti suscribe e integra 30.000 cuotas sociales equivalente a \$ 30.000 (pesos treinta mil); y, Maximiliano Sartor suscribe e integra 30.000 cuotas sociales equivalentes a \$ 30.000 (pesos treinta mil);

8) Administración y Representación: Se designa Gerente a Guillermo Manuel Buyatti, y como gerente suplente a Eduardo Darío Foschiatti. Plazo de duración en el cargo indeterminado. La fiscalización está a cargo de los socios. La representación Legal está a cargo del Gerente.

9) Fecha de Cierre del Ejercicio: 28 de Febrero de cada año.

Reconquista, 16 de marzo de 2011. Fdo.: Duilio M. Francisco Hail Abogado- Secretario.

\$ 35 128244 Mar. 22

BAIRES IT S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados BAIRES IT S.R.L. s/Cesión de Cuotas, Modificación art. 5°, Exp. 125 Folio 392 año 2011, en trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber la publicación del presente edicto. Los integrantes de la sociedad han resuelto celebrar la siguiente modificación contractual: 1) Fecha del instrumento: 14 de Febrero de 2011. 2) El Sr. Daniel Esteban OLIVA, D.N.I. 25976031, cede, vende y transfiere a los Sres. Santiago Matías Fernández, D.N.I. 28731267 y Daniel Eduardo Guimar, D.N.I. 25157595, las 10 cuotas partes de BAIRES IT S.R.L. de la que es propietario, representativas del 33.33% del capital social, de valor nominal de \$ 1.000 (Un Mil Pesos) cada una de las cuotas partes en la siguiente proporción: a) Al Ingeniero Daniel Eduardo Güimar, 5 cuotas partes, equivalentes al 16.66% del capital social, y b) Al Sr. Santiago Matías Fernández, 5 cuotas partes, equivalentes al 16.67% del capital social; quienes aceptan y prestan su conformidad. 3) El cedente declara: (a) que no está inhibido para disponer de sus bienes; (b) que las cuotas partes cedidas se encuentran libres de embargos, gravámenes, inhibiciones u otras restricciones a la libre disposición; y (c) que no está comprendida dentro de las normas de la ley 19.551. 4) La presente cesión se realiza por el precio total y definitivo de \$ 71.380,00 (pesos setenta y un mil trescientos ochenta), los cuales serán pagados en efectivo, de la siguiente manera: \$ 14.380 (pesos catorce mil trescientos ochenta) el 01 de marzo de 2011; \$ 19.000 (pesos diecinueve mil) el 11 de abril de 2011; \$ 19.000 (pesos diecinueve mil) el 10 de mayo de 2011 y \$ 19.000 (pesos diecinueve mil) el 10 de junio de 2011. Las sumas previamente establecidas serán depositadas por Los

Cesionario por partes iguales en la cuenta única N° 156-362270/0 del Banco Santander Río, CBU N° 0720156788000036227004 que a tal fin informa El Cedente, sirviendo los comprobantes de depósito en dicha cuenta de formal recibo y carta de pago. 5) Como resultante de esta cesión el capital social de la sociedad quedará distribuido de la siguiente manera: 15 cuotas iguales de \$ 1.000 (un mil pesos) cada una a nombre del Ingeniero Daniel Eduardo Guimar, representativas del 50% del capital social y 15 cuotas iguales de \$ 1.000 (un mil pesos) a nombre del Señor Santiago Matías Fernández representativas del 50% restante del capital social conformando así la titularidad del 100% del capital social de La Sociedad. 6) Por la cesión detallada se modifica el art. 5° del contrato social, quedando redactado de la siguiente manera: "Quinta: el capital social es de pesos Treinta mil (\$ 30.000), dividido en 30 cuotas iguales de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: el Ingeniero Daniel Eduardo Guimar quince (15) cuotas por la suma de \$ 15.000 (quince mil pesos) representando el 50% (cincuenta por ciento) del capital social y el Señor Santiago Matías Fernández quince (15) cuotas por la suma de \$ 15.000 (quince mil pesos) representando el 50% del capital social, conformando de esta forma el ciento por ciento (100%) del capital social de BAIRES IT S.R.L. 7) Los socios ahora titulares del 100% de las cuotas sociales, resuelven ratificar como socio gerente titular al Ingeniero Daniel Eduardo Guimar y designar al Señor Santiago Matías Fernández como gerente suplente en caso de ausencia del titular. Santa Fe, 14 de marzo 2011. Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 45 128143 Mar. 22

AGROPECUARIA LAS MARIAS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados N° 138 , F° 392 del año 2011 que tramita ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe se hace saber: Designación de autoridades de AGROPECUARIA LAS MARIAS S.A, según acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio, ambas de fecha 29 de octubre de 2010: Director Titular - Presidente: Juan Carlos Schnidrig, D.N.I. N° 6.239.812; y Director Suplente: María Eugenia Schnidrig, D.N.I. N° 23.686.976. Santa Fe, 09/03/2011. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 17,50 128256 Mar. 22

B7 S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos B 7 S.A. s/Designación de autoridades, resuelto en Asamblea Ordinaria del 30 de enero de 2009, Expte. N° 132, Folio N° 392 año 2011, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que se ha resuelto por unanimidad, designar al nuevo directorio por un período de tres ejercicios, quedando conformada de la siguiente manera: Presidente: Bailleres, Mauricio Gabriel, argentino, D.N.I. 28.514.012, C.U.I.T. 23-28514012-9, nacido el 13 de julio de 1981, soltero, domiciliado en calle Urquiza 1240 de San Jorge, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; Vicepresidente: Bailleres, Marcos Emanuel, argentino, nacido el 04 de enero

de 1984, con D.N.I. 30.802.708, C.U.I.T. N° 20-30802708-3, soltero, domiciliado en calle Urquiza 1140 de San Jorge, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; Directores Suplentes: Bailleres, Andrés José, argentino, L.E. N° 6.289.535, C.U.I.T. N° 20-06289535-8, nacido el 12 de enero de 1939, casado, domiciliado en calle Urquiza 1140 de San Jorge, provincia de Santa Fe de profesión productor agropecuario; Bailleres, Mariano Bernardo, nacido el 23 de abril de 1969, D.N.I. N° 20.601.561, C.U.I.T. 20-20601561-7, soltero, domiciliado en Calle Urquiza N° 1240 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, de profesión productor agropecuario. Santa Fe, 4 de marzo de 2011. Fdo. Secretaria. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 15 128265 Mar. 22

LAVA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Santa Fe, en los autos BRISIANA S.R.L. s/CONTRATO, Expte. 1.169, Folio 383, Año 2010, se hace saber: Socios: Hernán Darío Castellano, nacido el 28 de Febrero de 1969, estado civil casado, D.N.I. 20.830.401, argentino, de profesión productor agropecuario, con domicilio en calle Salta 549 de la ciudad de San Genaro, Provincia de Santa Fe y Norma Natalina Giaime, nacida el 25 de Diciembre de 1939, estado civil viuda, L.C. 3.892.967, argentina, de profesión jubilada, con domicilio en San Martín 950 de la ciudad de San Genaro, Provincia de Santa Fe.

Fecha del instrumento de constitución: 24 de Noviembre de 2010.

Denominación: BRISIANA S.R.L.

Domicilio Legal: Calle Salta 549 de la ciudad de San Genaro, Provincia de Santa Fe.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la producción agropecuaria en todas sus especialidades, esto es, el cultivo y recolección de cereales, oleaginosas y forrajeras de todas las especies, la cría, recría y engorde de ganado vacuno, ovino y porcino, como así también la producción de leche fluida. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto.

Duración: 20 (veinte) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: \$ 100.000 (Pesos cien mil).

Dirección y administración: El socio Gerente, Hernán Darío Castellano.

Fiscalización: Los socios Hernán Darío Castellano y Norma Natalina Giaime.

Organización de la Representación Plural: El Socio Gerente Hernán Darío Castellano.

Uso de la firma: El Socio Gerente Hernán Darío Castellano.

Fecha de cierre del ejercicio: Balance al 31 de Diciembre de cada año.

Santa Fe, 04/03/2011. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 25 128180 Mar. 22

EL KOTEL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados EL KOTEL S.A. s/Designación de

Autoridades Expte. 57 folio 390 año 2011, que tramita por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que: Por Asamblea General Ordinaria Unánime no 8 de fecha 25 de octubre de 2.010 se aprobó la designación para integrar el directorio a los señores: Presidente: Manuel Alberto Schneir, apellido materno Rosenthal, mayor de edad, Documento Nacional de Identidad 8.280.899, C.U.I.T. 20-08280899-0, casado en primeras nupcias con Rosa Alicia Alaluf y domiciliado en Catamarca 3530 de la ciudad de Santa Fe.

Vicepresidente: Daniel Salomón Arditti, apellido materno Alaluf, Documento Nacional de Identidad N° 14.402.256, C.U.I.T. N° 20-14402256-5, casado en primeras nupcias con Silvia Marcela Acker y domiciliado en calle 3 de Febrero 3429 de la ciudad de Santa Fe.

Director Titular: Sergio David Morgenstern, apellido materno Nahmiyas, Documento Nacional de Identidad N° 16.462.167, C.U.I.T. N° 20-16462167-8, casado en primeras nupcias con Gabriela Viviana Dribin y domiciliado en calle Amenábar 2931 de la ciudad de Santa Fe. Diego Javier Schneir, de apellido materno Alaluf, nacido el 16 de mayo de 1.975, documento Nacional de Identidad número 24.292.579, C.U.I.T. N° 20-24292579-4 de estado civil Casado y domiciliado en calle Catamarca 3530 de la ciudad de Santa Fe. Rosa Alicia Alaluf, de apellido materno Esperanza, mayor de edad, Documento Nacional de Identidad 10.065.110, CUIT 27-10065110-1, casada en primeras nupcias con Manuel Alberto Schneir y domiciliada en calle Catamarca 3530 de la ciudad de Santa Fe. Director Suplente: Silvia Marcela Acker, mayor de edad, Documento Nacional de Identidad N° 16.863.665, C.U.I.T. N° 27-16863665-8, casada en primeras nupcias con Daniel Salomón Arditti y domiciliada en 3 de Febrero 3429 de la ciudad de Santa Fe. Se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL de Santa Fe. Santa Fe, 11/03/2011. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 15 128183 Mar. 22

SYF DISTRIBUCIONES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento de las disposiciones de la ley de Sociedad Comerciales N° 19550 referente a la publicidad de la cesión de cuotas .se hace saber que:

Cesión: La Sra. Clodi Rita Barattero, L.C. 4.100.803 argentina, comerciante, de estado civil casada, domiciliada en Jorge Newbery 304 de la ciudad de Rafaela y Héctor Hugo Kalbermatter D.N.I. 16.971.813, argentino, comerciante, de estado civil casado, domiciliado en calle Lugones 221 de la ciudad de Rafaela venden, ceden y transfieren en SYF DISTRIBUCIONES S.R.L. a la señora , Marisa Adriana Cunico D.N.I. N° 17.714.074, argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con el Sr. Jorge Alberto Perotti, domiciliada en calle La Plata 773 de la ciudad de Rafaela, la cantidad de cincuenta y cinco (55) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100.-) cada una totalizando el precio de esta venta, cesión y transferencia en la suma de cinco mil quinientos pesos (\$ 5500.-) y el Sr. Jorge Alberto Perotti, D.N.I. 16.445.471, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con la Sra. Marisa Adriana Cunico, domiciliado en calle La Plata 773 de la ciudad de Rafaela, la cantidad de CINCO (5) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una totalizando el precio de esta venta, cesión y transferencia en la suma de Quinientos Pesos (\$500.-) que los cesionarios pagan a los cedentes en efectivo en este acto, modificándose a tal efecto el Artículo Tercero del Contrato Social quedando redactada de la siguiente manera: Artículo Tercero: El capital social es de pesos Seis Mil (\$ 6000.-)

dividido en 60 cuotas de valor nominal Pesos Cien (\$100.-) cada una y de un voto por cuota. El capital social se suscribe íntegramente en este acto de acuerdo al siguiente detalle: La soda Sra. Marisa Adriana Cunico cincuenta y cinco (55) cuotas de valor \$100 cada una y el socio Sr. Jorge Alberto Perotti cinco (5) cuotas de valor \$100 cada una. La integración se efectúa de la siguiente manera: en aportes de bienes no dinerarios de existencia de mercaderías y útiles según inventario adjunto al presente contrato certificado por el Colegio de Profesionales de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe.

Modificación Artículo Segundo quedando redactada de la siguiente forma: Artículo 2º: Su término de duración será de treinta años (30) a partir de la inscripción registral. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela, 9 de Marzo de 2011. Fdo. Dra. Carina A. Gerbaldo, secretaria.

\$ 30 128196 Mar. 22

VIVIENDAS L.A.G. S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa fe a los 9 días del mes de Febrero de 2.011, se reúnen por una parte el señor Juan Ignacio Mondino, argentino, nacido el 22 de marzo de 1980, de apellido materno Garelo, D.N.I. 27.793.378, soltero, domiciliado en esta ciudad en calle Bigatti 2159, de profesión maestro mayor de obras, "Cedente", y por la otra Carlos Alberto Gil, argentino, nacido el 13 de enero de 1949, de apellido materno Gallegos, D.N.I. 5.522.648, quien firma la presente en calidad de apoderado de Santiago Gil, argentino, nacido el 19 de febrero de 1981, de apellido materno Martínez de San Vicente, D.N.I. 28.771.152, soltero, domiciliado en esta ciudad en la calle Dorrego 1432, de profesión Licenciado en Física. "Cesionario", todos con capacidad jurídica para contratar, se convino la siguiente Cesión de Cuotas: Ciento sesenta (160) cuotas partes de Viviendas L.A.G. S.R.L. de diez pesos (\$ 10) cada una. La sociedad fue constituida el día 26 de Mayo de 2009, y su contrato obra inscripto en Contratos, al tomo 160, folio 16.531, nro. 1.260, en fecha 31 de Julio de 2009. Las cuotas se encuentran totalmente integradas En virtud de la cesión de cuotas, la cláusula quinta del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera: Cuarta Capital": El Capital social se fija en la suma de ochenta mil pesos (\$ 80.000), dividido en ochenta mil cuotas (8.000) de capital de \$ 10 (diez pesos) de valor nominal cada una, que son suscriptas íntegramente por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle; Carlos Alberto Gil: 7.040 cuotas de capital por un total de \$ 70.400 (setenta mil cuatrocientos pesos), y Santiago Gil, 960 cuotas de capital por un total de \$ 9.600 (nueve mil seiscientos), el cual se encuentra totalmente integrado.

\$ 25 128103 Mar. 22

DON ADOLFO S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos que tramitan ante el Registro Público de Comercio

de Rafaela, se hace saber:

1. Fecha del Instrumento: 06 de diciembre de 2010.
2. Socios: José Bernardo Seltzman, apellido materno "Epelbaum", nacido el 19 de noviembre de 1933, titular de la Libreta de Enrolamiento N° 6.333.654, C.U.I.T. N° 20-06333654-9, casado en primeras nupcias con Ana María Cooke, de profesión agropecuario, argentino, domiciliado en calle San Martín N° 1781 de la ciudad de Tostado, Provincia de Santa Fe; y Ana María Cooke, apellido materno "Reutemann", nacida el 15 de febrero de 1950, titular de la Libreta Cívica N° 6.263.513, C.U.I.L. N° 23-06263513-4, casada en primeras nupcias con José Bernardo Seitzman, de profesión jubilada, argentina, domiciliada en calle San Martín N° 1781 de la ciudad de Tostado, Provincia de Santa Fe.
3. Denominación: DON ADOLFO S.A.
4. Domicilio: Ciudad de Tostado, provincia de Santa Fe. SEDE SOCIAL: calle Av. San Martín N° 1772 de la localidad de ciudad de Tostado, provincia de Santa Fe.
5. Plazo de Duración: Noventa y Nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.
6. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país la actividad inmobiliaria y constructora, mediante la compra, venta, construcción, alquiler, arrendamiento, administración y subdivisión de toda clase de inmuebles urbanos o rurales; a tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Se deja expresamente establecido que la sociedad no podrá realizar las actividades previstas en el artículo 299 inciso 4° de la L.S.C.
7. Capital: El capital se fija en la suma de pesos Ciento Ochenta Mil (\$ 180.000), representado por Ciento Ochenta Mil (180.000) acciones de pesos Uno (\$ 1,00) valor nominal cada una.
8. Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Director Titular Presidente: José Bernardo Seitzman, L.E. N° 6.333.654; Director Suplente: Mario Seitzman; D.N.I. N° 7,878.289.
9. Fiscalización: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550.
10. Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de noviembre de cada año.
Rafaela, 15 de Marzo de 2011. Fdo. Dra. Carina A. Gerbaldo, secretaria.
\$ 29,80 128257 Mar. 22

NEXO EMPRENDIMIENTOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los fines que correspondan y por disposición del Sr. juez a/c del Registro Público de Comercio - 5° Circunscripción - Rafaela, se ha dispuesto difundir lo que a continuación se comunica: que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 30.11.2010 se ha procedido a la elección de autoridades de la sociedad Nexo Emprendimientos SA,

designándose por unanimidad a los Sres. Rubén Darío Ferrero e Ignacio Miretti, como Directores Titulares; y al Sr. Andrés Javier Roca, como Director Suplente. En virtud de esta resolución, los cargos fueron distribuidos mediante Acta de Directorio de fecha 30.11.2010, de la siguiente manera: Presidente: Osear Antonio Cerutti, L.E. 8.071.361 - Vicepresidente: Rubén Darío Ferrero, D.N.I. 13.155.676 - Director Titular: Ignacio Miretti, D.N.I. 24.733.583 - Director Suplente: Andrés Javier Roca, D.N.I. 13.740.022 - Síndicos Titulares: Carlos Ramón Solans Sebaral, D.N.I. 18.779.976; Sergio Ricardo Pez, D.N.I. 16.793.643 y María Cristina Patricia Larrea, D.N.I. 11.534.001, Síndicos Suplentes: Jorge Eduardo Scolari, D.N.I. 14.189.159; Marcelo Miguel Urdampilleta D.N.I. 14.769.056 y Pablo Eduardo Soto, D.N.I. 24.028.670.

Rafaela, 28 de Febrero de 2011. Fdo. Dra. Viviana Navedamarcó, secretaria. A/c

§ 15 128162 Mar. 22

BILBAO S.A.

REFORMA ESTATUTARIA

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que por asamblea general extraordinaria del 23 de diciembre de 2010, se procede a la reforma del estatuto social, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Objeto Social: La sociedad tendrá por Objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: a) Agropecuarias: mediante la explotación Integral en todas sus formas de establecimientos agropecuarios, Incluyendo los frutícolas, de cultivos forestales y/o explotaciones granjeras; la cría, reproducción, compra y venta de hacienda vacuna, lanar, yeguariza y porcina y animales de granja; de sus productos y sus subproductos; la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra y/o plantación de las especies vegetales hasta la cosecha, acopio, envase y/o fraccionamiento de la producción; y servicio de fletes de cereales a granel, acopio de cereales, oleaginosos y todo otro fruto de la agricultura; b) Industriales: mediante la elaboración de productos alimenticios derivados de la transformación de materias primas de origen vegetal y/o animal con destino a la alimentación animal y humana; y la industrialización primaria de los productos derivados de a); c) Comerciales: mediante la venta y/o compra y venta de los productos derivados de las actividades mencionadas en a), producidos o no por la empresa, maquinarias agropecuarias, compraventa y acoplo de granos y oleaginosos, compraventa de productos químicos para el agro, fertilizantes, herbicidas y otros; d) Servicios: mediante el asesoramiento agrícola ganadero en general; administración de explotaciones agrícola - ganaderas y prestación de servicios de siembra, pulverizaciones, cosecha y otros trabajos agrícolas, con o sin personal propio, o alquiler de los equipos necesarios para la prestación de tales servicios; el asesoramiento técnico y agropecuario en todo lo concerniente a la producción agropecuaria, siempre a través de profesionales de la matrícula respectiva, debidamente habilitados para brindar tal asesoramiento; e) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, construcción, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, y sus alquileres, urbanizaciones, lotees, fraccionamientos, con fines de explotación, renta o enajenación, y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles, que autorizan las leyes y

reglamentaciones de la propiedad horizontal, excepto la intermediación en la compra venta; f) Transporte: Transporte de cargas de corta, media y larga distancia, nacional e internacional, la realización de fletes terrestres, marítimos y aéreos de mercaderías, productos, útiles, enseres y bienes muebles, su embalaje, acondicionamiento, manipulación, fraccionamiento, protección; su aseguramiento, conservación, funcionamiento y preservación; realizándolos con sus propios medios o mediante terceros.

2) Cambio de fecha de cierre de ejercicio económico: pasa del 31 de diciembre al 31 de mayo de cada año.

\$ 35 128255 Mar. 22
